

DESPACHO DEL SECRETARIO ACTA NO. 003/CP/2020 7 DE JULIO DE 2020

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$600,000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (EL "PROCESO COMPETITIVO").

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la Sala de Juntas del CECADE (Centro de Capacitación y Desarrollo de Gobierno del Estado), siendo las 13:00 horas del día 7 (siete) de julio de 2020 (dos mil veinte), en el lugar, día y hora señalados en la Invitación al proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, bajo el número de oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020 (la "Invitación"), y a la modificación de la invitación con No. SH-0421/2020 de fecha 29 de junio de 2020 y con fundamento en los artículos 115, 116, 117, fracción VIII, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 93, fracciones I, III, XXXIV y XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 1, 2, fracción y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 3, 4, 5, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; 9, 10 y 11 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); 1°, 2, 3, 4, 6, 7, demás relativos y aplicables del Acuerdo del C. Secretario de Hacienda, por el cual se establecen los "Lineamientos para la Implementación de Proceso Competitivo para la contratación de Obligaciones a Corto Plazo", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 08 de octubre del 2016, se reunió el Comité de Análisis y Seguimiento (el "Comité") del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, integrado por el Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda, en su carácter de Presidente; el Ing. César Bolado Rubio, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Secretario; y el Lic. Juan Pablo García Delgado, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de Vocal, para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS del Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo.

El Presidente del Comité declaró iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y enseguida el Secretario del Comité hizo constar la presencia de las siguientes Instituciones Financieras, quienes son representadas por las personas que se enlistan en el Registro de Instituciones Financieras Participantes, que se adjunta como **Anexo A** de la presente acta:

	Instituciones Financieras asistentes
1.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
2.	Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
3.	BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple
4.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
5	Banco BRVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer





9

ار



DESPACHO DEL SECRETARIO ACTA NO. 003/CP/2020 7 DE JULIO DE 2020

El Presidente del Comité solicitó a los representantes de las Instituciones Financieras participantes que hicieran entrega de los sobres que dicen contener sus Ofertas, o en su defecto, las cartas de negativa de participación, en el orden en que fueron llegando a la sala de juntas del Despacho del Secretario de Hacienda, conforme al Registro de Instituciones Financieras Participantes, que se adjunta como **Anexo A** de la presente acta.

Enseguida, el Presidente del Comité abrió los sobres que contienen las Ofertas de cada una de las Instituciones Financieras participantes, a fin de verificar que las mismas cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados en el Proceso Competitivo para la contratación de obligaciones a corto plazo, dando lectura en voz alta del contenido de las Ofertas presentadas por los representantes de las Instituciones Financieras participantes, siendo éstas su características principales:

OFERTA 1

Banco Multiva, S.A	A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
a) Monto ofertado:	\$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Plazo:	321 días
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 1.70%

OFFRTA 2

Banco Multiva, S.A.	. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
a) Monto ofertado:	\$300'000,000.00 (trescientos de pesos 00/100 M.N.)
b) Plazo:	321 días
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.25%

La Oferta 1 y la Oferta 2 y los documentos que le acompañan, presentados por la Institución Financiera Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

Banco Santander	Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
a) Monto ofertado:	\$250'000,000 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Plazo:	321 días
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.67%

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por la Institución Financiera Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.



7



DESPACHO DEL SECRETARIO ACTA NO. 003/CP/2020 7 DE JULIO DE 2020

B	ANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple
a) Monto ofertado:	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.
b) Plazo:	321 días
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.50%

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por la Institución Financiera BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

Banco Mercantil del I	Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
	Banorte
a) Monto ofertado:	\$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.
b) Plazo:	321 días
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 2.60%

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

Banco BBVA Banco	mer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
	Bancomer
a) Monto ofertado:	\$200'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Plazo:	321 días
c) Tasa de interés:	TIIE a 28 días más sobretasa del 1.42%

La Oferta y los documentos que le acompañan, presentados por la Institución Financiera Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer, estuvieron a la vista de los miembros del Comité, firmando al margen y alcance de cada uno de ellos como constancia de lo anterior, a fin de que conste su presentación.

Enseguida, el Presidente del Comité procedió a realizar un análisis cuantitativo de las Ofertas de las Instituciones Financieras participantes, con el objeto de evaluar que éstas cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 10 de los Lineamientos, para determinar cuáles de éstas se consideran como Ofertas Calificadas; poseyendo tal carácter las siguientes:



es:

A Note that the second second

W



DESPACHO DEL SECRETARIO ACTA NO. 003/CP/2020 7 DE JULIO DE 2020

	- Ofenta California
	Instituciones Financieras que presentaron Oferta Calificada
1.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
2.	Banco Santander, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander
3.	BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple
4.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
5.	Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer

El Presidente del Comité reiteró que, para efectos de determinar como Ofertas Calificadas las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes, únicamente se realizó un análisis cuantitativo de éstas; por lo cual, son recibidas en este acto, según se asienta en el "Anexo B", junto con la documentación que las acompaña, para efectos de su posterior análisis y evaluación financiera y jurídica, en los términos previstos en los Lineamientos y las Bases. Por lo tanto, si dichas Ofertas Calificadas, así como la documentación que las acompaña, no llegan a aprobar el análisis y la evaluación cualitativa, por no satisfacer la totalidad de los requisitos de forma o de fondo especificados en los Lineamientos, la Convocatoria y las Bases, podrán ser desechadas posteriormente, al momento de la elaboración del dictamen correspondiente.

Una vez aceptadas las Ofertas en lo general, se llevará a cabo la etapa de evaluación de las mismas para, posteriormente, emitir el Fallo correspondiente. Por lo que, en este acto, se informa a las Instituciones Financieras participantes y a los miembros del Comité que el día 8 de julio de 2020 (dos mil veinte) se llevará a cabo la notificación del Fallo del Proceso Competitivo respectivo a través de la vía electrónica.

Asimismo, se hace constar que una copia de la presente acta se entregó a las personas que asistieron en representación de las Instituciones Financieras participantes; de la misma manera, se hace constar que la presenta acta (y la respectiva copia solicitada entregada a los referidos representantes) sirve como formal notificación para las Instituciones Financieras participantes.

No habiendo más que hacer constar en el presente acto, firman la presente acta quienes en ella intervienen para los efectos legales a los que haya a lugar, siendo las **13:30** horas del día, mes y año en que se actúa. Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido de la presente acta, sin que la falta de firma de alguna de las Instituciones Financieras participantes invalide su contenido y sus efectos.



R









DESPACHO DEL SECRETARIO ACTA NO. 003/CP/2020 7 DE JULIO DE 2020

Por el Comité de Análisis y Seguimiento al Proceso Competitivo para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo

Dr. Arturo Fuentes Vélez Secretario de Hacienda del Estado

y Presidente del Comité

Ing. César Bolado Rubio Subsecretario de Egresos y Secretario del Comité Lic. Juan Pablo García Delgado Subsecretario de Ingresos y Vocal del Comité

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$600,000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA CON EL NUMERO NO. 003/CP/2020.

X



DESPACHO DEL SECRETARIO ACTA NO. 003/CP/2020 7 DE JULIO DE 2020

Por las Instituciones Financieras Participantes

Nombre de la Institución Financiera	Nombre completo del(os) representante(s)	Firma del(os) representante(s)
Banco Muttiva	Erika J. Villosenor	Ent theten
BANDETE	PEDRO WIS GODINEZ DE LA ROCHA	
Bawsi	MARCEN BAHEMA B	Ju
BBVA	Rogelio Ramsez	19 coally

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$600,000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA CON EL NUMERO NO. 003/CP/2020.







DESPACHO DEL SECRETARIO ACTA NO. 003/CP/2020 7 DE JULIO DE 2020

ANEXO A

REGISTRO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARTICIPANTES

	Nombre de la Institución Financiera	Nombre completo del(os) representante(s)	Firma del(os) representante(s)
1.	Banco Multuva, s.A. Institución Banca Multp	Erik Villasenor e Gercia	Erk Hat
2.	Banco Santander México, S.A.	Judith Palsab	
3.	BANSI S-A	MARCEW BANENA	Jan
4.	BANORTE	REDRO Wis GODINEZ de La ROCH	A
5.	BBVA	Rogelio	1500
6.			
7.			
8.			
9.			

X



DESPACHO DEL SECRETARIO ACTA NO. 003/CP/2020 7 DE JULIO DE 2020

ANEXO B

Institución Financiera	Oferta
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	Se reciben dos Ofertas para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Se recibe la Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple	Se recibe la Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Se recibe la Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.
Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer	Se recibe la Oferta para su posterior análisis cualitativo, conforme a los Lineamientos, la Invitación, la Convocatoria y las Bases.





1

1 52

X



Ciudad de México, a 7 de julio de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SECRETARÍA DE HACIENDA. PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020 de fecha 12 de junio de 2020, así como al oficio No. SH-0421/2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de E Multiva.	Banca Múltiple, Grupo Financiero
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.	
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Sim	nple sin Garantía.
Monto ofertado:	Hasta \$300'000,000.00 (trescientos	millones de pesos 00/100 M.N.
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo de 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.	
Periodo de Gracia:	No aplica.	
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de d	carácter temporal.
Poriodicidad do name u	Managal hasta 11 amortizaciones	
Periodicidad de pago y perfil de amortización de capital:	amortizaciones de capital:	conforme a la siguiente tabla de
		conforme a la siguiente tabla de Amortización
	amortizaciones de capital:	et e e
	amortizaciones de capital:	Amortización
	amortizaciones de capital: Fecha Pago 1	Amortización \$3'000,000.00 M.N.
	amortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N.
	amortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2 Pago 3	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N.
	amortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2 Pago 3 Pago 4	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N. \$12'000,000.00 M.N.
	amortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2 Pago 3 Pago 4 Pago 5	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N. \$12'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N.
	amortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2 Pago 3 Pago 4 Pago 5 Pago 6	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N. \$12'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N.
	amortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2 Pago 3 Pago 4 Pago 5 Pago 6 Pago 7	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N. \$12'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$36'000,000.00 M.N.
	recha Pago 1 Pago 2 Pago 3 Pago 4 Pago 5 Pago 6 Pago 7 Pago 8	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N. \$12'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$36'000,000.00 M.N. \$42'000,000.00 M.N.

0



Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 1.70% (uno punto setenta) por ciento.		
Tasa efectiva:	6.58 % (seis punto cincuenta y ocho) por ciento. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), tomando como fecha de consulta el 6 de julio de 2020.		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, estarán disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio del 2020 al 16 de julio de 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua)		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No Aplica.		
Instrumento Derivado:	No Aplica.		
Gastos Adicionales y/o comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.		
Gastos Adicionales Contingentes:	Ver Anexo A		
Condiciones de disposición del crédito:	Ver Anexo A		

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva

> Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez Apoderado

c.c.p. Acuse de recibo.



Anexo A

Gasto Adicional contingente.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de septiembre, diciembre y marzo durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cóbro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

Condiciones precedentes a la disposición del crédito.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente inscrito en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.

El Estado contará con 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.

3/3



Ciudad de México, a 7 de julio de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SECRETARÍA DE HACIENDA. PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020 de fecha 12 de junio de 2020, así como al oficio No. SH-0421/2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financie Multiva.		
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.		
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simp	ole sin Garantía.	
Monto ofertado:	Hasta \$300'000,000.00 (trescientos n	nillones de pesos 00/100 M.N.	
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de ser hasta 321 días a partir de la fecha		
Periodo de Gracia:	No aplica.		
	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.		
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de ca	arácter temporal.	
Destino: Periodicidad de pago y perfil de amortización de capital:	Mensual, hasta 11 amortizaciones, camortizaciones de capital:		
Periodicidad de pago y perfil	Mensual, hasta 11 amortizaciones, c		
Periodicidad de pago y perfil	Mensual, hasta 11 amortizaciones, camortizaciones de capital:	conforme a la siguiente tabla d	
Periodicidad de pago y perfil	Mensual, hasta 11 amortizaciones, camortizaciones de capital:	conforme a la siguiente tabla d	
Periodicidad de pago y perfil	Mensual, hasta 11 amortizaciones, camortizaciones de capital: Fecha Pago 1	Amortización \$3'000,000.00 M.N.	
Periodicidad de pago y perfil	Mensual, hasta 11 amortizaciones, camortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N. \$12'000,000.00 M.N.	
Periodicidad de pago y perfil	Mensual, hasta 11 amortizaciones, camortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2 Pago 3	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N. \$12'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N.	
Periodicidad de pago y perfil	Mensual, hasta 11 amortizaciones, camortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2 Pago 3 Pago 4	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N. \$12'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N.	
Periodicidad de pago y perfil	Mensual, hasta 11 amortizaciones, camortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2 Pago 3 Pago 4 Pago 5	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N. \$12'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$36'000,000.00 M.N.	
Periodicidad de pago y perfil	Mensual, hasta 11 amortizaciones, camortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2 Pago 3 Pago 4 Pago 5 Pago 6	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N. \$12'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$36'000,000.00 M.N.	
Periodicidad de pago y perfil	Mensual, hasta 11 amortizaciones, camortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2 Pago 3 Pago 4 Pago 5 Pago 6 Pago 7	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N. \$12'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$36'000,000.00 M.N. \$42'000,000.00 M.N.	
Periodicidad de pago y perfil	Mensual, hasta 11 amortizaciones, camortizaciones de capital: Fecha Pago 1 Pago 2 Pago 3 Pago 4 Pago 5 Pago 6 Pago 7 Pago 8	Amortización \$3'000,000.00 M.N. \$6'000,000.00 M.N. \$9'000,000.00 M.N. \$12'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$15'000,000.00 M.N. \$36'000,000.00 M.N.	

5



Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) días, más una sobretasa de 2.25% (dos punto veinticinco) por ciento.		
Tasa efectiva:	7.13 % (siete punto trece) por ciento. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), tomando como fecha de consulta el 6 de julio de 2020.		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, estarán disponibles para que le Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio del 2020 al 16 de julio de 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No Aplica.		
Instrumento Derivado:	No Aplica.		
Gastos Adicionales y/o comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.		
Gastos Adicionales Contingentes:	Ver Anexo A		
Condiciones de disposición del crédito:	Ver Anexo A		

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva

Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez Apoderado

c.c.p. Acuse de recibo.



Anexo A

Gasto Adicional contingente.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de septiembre, diciembre y marzo durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

Condiciones precedentes a la disposición del crédito.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente inscrito en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.

El Estado contará con 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.

3/3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA P R E S E N T E.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$600,000,000.000 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Ranco	Santander Mév	ico	S A Institució	ón de Banca Mú	Iltiple Grupo
Acreated tec.	1				on ac banca ivic	itipic, Grupo
Acreditado:	Financiero Santander México. El Estado de Chihuahua.					
				źdita Cimanla sin	Canantía	
Tipo de Contrato:		ato de Apertura d				20/400
Monto Ofertado:			(Do	scientos cincue	enta millones de	pesos 00/100
	M.N.).					
Plazo del Financiamiento:					del 2021, por lo	
			le la	fecha de firma	del contrato de c	rédito.
Periodo de Gracia:	No ap					
Destino:	Cubrir	insuficiencias de	liqu	idez de caráctei	r temporal.	
Perfil de amortizaciones	Mensu	ual, en 11 amoi	tiza	ciones conforn	ne al siguiente	porcentaje y
de capital:	calend	lario:				
		Saldo Capital		Amortización	Saldo al final del	Factor de
		Saluo Capital		Capital	periodo	crecimiento
	1	\$ 250,000,000	\$	2,500,000	\$ 247,500,000	1.00%
	2	\$ 247,500,000	\$	5,000,000	\$ 242,500,000	2.00%
	3	\$ 242,500,000	\$	7,500,000	\$ 235,000,000	3.00%
	4	\$ 235,000,000	\$	10,000,000	\$ 225,000,000	4.00%
	5	\$ 225,000,000	\$	12,500,000	\$ 212,500,000	5.00%
,	6	\$ 212,500,000	\$	12,500,000	\$ 200,000,000	5.00%
	7	\$ 200,000,000	\$	30,000,000	\$ 170,000,000	12.00%
	8	\$ 170,000,000	\$	35,000,000	\$ 135,000,000	14.00%
	9	\$ 135,000,000	\$	40,000,000	\$ 95,000,000	16.00%
	10	\$ 95,000,000	\$	45,000,000	\$ 50,000,000	18.00%
	11	\$ 50,000,000	\$	50,000,000	\$ -	20.00%
			\$	250,000,000		100.00%





	Take			
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.			
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.67% (Dos punto sesenta y siete por ciento).			
Tasa efectiva:	7.49% (Siete punto cuarenta y nueve por ciento).			
	La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 06 de julio de 2020.			
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.			
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio del 2020 al 16 de julio del 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).			
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.			
Garantía:	No aplica.			
Instrumento Derivado:	No aplica.			
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.			
Condiciones de disposición del crédito:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados:			
	 a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. 			
	 Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora. 			
	c) Que el Estado entregue al Banco la solicitud de disposición debidamente firmada. Dar aviso al Banco con al menos 2 (dos) días hábiles de anticipación sobre la fecha de disposición posterior a la firma del contrato de crédito.			
Pena por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.			

W/



Intereses Moratorios:

En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Atentamente,

Por Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México

Fernando León Dávalos Representante Legal Judith Delgado Ramírez Representante Legal



ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a 07 de Julio del 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA PRESENTE .-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SII-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$600'000.000.00 (Seiscientos millones de pesos00/100 MINI

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es irrevocable y en firme; cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple				
Acreditado:		El Estado de Chihuahua.			
Tipo de contrato:	Contrato de A	pertura de C	rédito Simple sin Ga	rantía	
Monto ofertado:	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).				
Plazo del Financiamiento:	podrá ser has	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo del 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.			
Período de Gracia:	No aplica				
Destino:	Cubrir insufici	encias de liq	uidez de carácter ten	nporal.	
perfil de amortizaciones de capital:			ciones conforme al		
		Fecha	Amortización		
		Pago 1	\$2'000,000.00		
		Pago 2	\$4'000,000.00		
	1	Pago 3	\$6'000,000.00		
		Pago 4	\$8'000,000.00		
		Pago 5	\$10'000,000.00		
	\mathcal{A}	Pago 6	\$10'000,000.00	1	



451 ®	Pago 7 \$24'000,000.00			
C A	Pago 8 \$28'000,000.00			
I P L E	Pago 9 \$32'000,000.00			
	Pago 10 \$36'000,000.00			
	Pago 11 \$40'000,000.00			
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.			
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (THE) a 28 días, más 2.50%			
Tasa efectiva:	7.53% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. tomando como fecha de consulta el 06 de Julio de 2020.			
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.			
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Lo recursos que se obtengan de los créditos, deberán esta disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tarda del 14 de julio del 2020 al 16 de julio del 2020 antes de la 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).			
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.			
Garantía:	No aplica.			
Instrumento Derivado:	No aplica.			
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura disposición.			
Condiciones de disposición del crédito:	El Estado deberá suscribir un contrato de crédito simple con Bansi, S.A. y un pagaré hasta por el importe asignado en e fallo del Proceso Competitivo.			
	El Estado deberá proporcionar a Bansi S.A. 2 juegos de proceso competitivo completo certificados (invitaciones, presentación de ofertas o cartas de no participación y fallo).			
	El C. Secretario de Hacienda deberá suscribir una carta constancia de que con el presente Financiamiento el Estado no rebasa el tope del 6% de los ingresos totales aprobados por la Ley de ingresos 2020 del Estado.			
	El Estado deberá proporcionar a Bansi S.A. 2 copias certificadas del Nombramiento e identificación oficial vigente del C. Secretario de Hacienda del Estado.			

Atentamente,

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple Lic. Marcelo Bahena Ballesteros. Representante legal

P BANSI, S.A. R.F.C. BAN-950525-MD6



ANEXO A

No.	Saldo Capital	Amortización Capital	Saldo al Final del Periodo	Factor de Crecimiento
1	600,000,000	6,000,000.00	594,000,000.00	1.00%
2	594,000,000	12,000,000.00	582,000,000.00	2.00%
3	582,000,000	18,000,000.00	564,000,000.00	3.00%
4	564,000,000	24,000,000.00	540,000,000.00	4.00%
5	540,000,000	30,000,000.00	510,000,000.00	5.00%
6	510,000,000	30,000,000.00	480,000,000.00	5.00%
7	480,000,000	72,000,000.00	408,000,000.00	12.00%
8	408,000,000	84,000,000.00	324,000,000.00	14.00%
9	324,000,000	96,000,000.00	228,000,000.00	16.00%
10	228,000,000	108,000,000.00	120,000,000.00	18.00%
11	120,000,000	120,000,000.00	- //	20.00%

BANSI, S.A. R.F.C. BAN-950525-MD8





TABLA DE AMORTIZACION PROCESO COMPETITIVO SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA OFICIO SH-0387/2020.

ANEXO A

07-jul-20

	TOTALES	200,000,000)
No.	Saldo Capital	Amortización Capital	Saldo al Final del Periodo
1	200,000,000	2,000,000	198,000,000
2	198,000,000	4,000,000	194,000,000
3	194,000,000	6,000,000	188,000,000
4	188,000,000	8,000,000	180,000,000
5	180,000,000	10,000,000	170,000,000
6	170,000,000	10,000,000	160,000,000
7	160,000,000	24,000,000	136,000,000
8	136,000,000	28,000,000	108,000,000
9	108,000,000	32,000,000	76,000,000
10	76,000,000	36,000,000	40,000,000
11	40,000,000	40,000,000	0
		200 000 000	1

Factor de				
Creci	miento			
	1.00%			
	2.00%			
	3.00%			
	4.00%			
	5.00%			
	5.00%			
	12.00%			
	14.00%			
	16.00%			
	18.00%			
	20.00%			

200,000,000

BARSI, S.A. R.F.C. BAN-950525-MD6





Chihuahua, Chih., 7 de Julio de 2020

Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda Presente,

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es irrevocable y en firme; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte		
Acreditado:	El Estado de Chihuahua		
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sir Garantía		
Monto Ofertado:	Hasta \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)		
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo del 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.		
Periodo de Gracia:	No aplica.		
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácte temporal.		
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 11 porcentaje del ane	amortizaciones confor exo A:	me al
	Fecha	Amortización	
	Pago 1	\$6,000,000.00	
	Pago 2	\$12,000,000.00	
	Pago 3	\$18,000,000.00	
	Pago 4	\$24,000,000.00	
	Pago 5	\$30,000,000.00	





#BANORTE

	Pago 6 \$30,000,000.00		
	Pago 7 \$72,000,000.00		
	Pago 8 \$84,000,000.00		
	Pago 9 \$96,000,000.00		
	Pago 10 \$108,000,000.00		
	Pago 11 \$120,000,000.00		
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.60%		
Tasa Efectiva:	7.05%		
	La curva de proyecciones de la tasa de		
	referencia fue la proporcionada por Proveedor		
	Integral de Precios (PiPLatam), tomando como		
	fecha de consulta el 3 de julio de 2020.		
Fuente de Pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del		
	contrato.		
	Los recursos que se obtengan de los créditos,		
	deberán estar disponibles para que el Estado		
	haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio de 2020 al 16 de julio de 2020 antes de las		
	14:00 horas (horario de la Ciudad de		
	Chihuahua).		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No aplica.		
Instrumento Derivado:	No aplica.		
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de		
	apertura o disposición.		
Condiciones de disposición del crédito:	Fallo respecto al proceso competitivo y		
	suscrito por el Secretario de Hacienda del		
	Estado en el que acredite que el crédito fue		
	celebrado bajo las mejores condiciones de		
	mercado.		
	Firmar el contrato de crédito y que este		
	sea ratificado ante fedatario público, dicho		
	costo será cubierto por el banco.		
	 Inscripción en el Registro Central de Deuda Pública Estatal. 		
	 Suscribir los pagarés que documenten 		
	las disposiciones correspondientes.		
	Entregar una carta u oficio con la		
	- Littlegal una carta a officio con la		



	 solicitud de disposición Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta. En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chihuahua se
	encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el presente ejercicio fiscal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema
Otras condiciones:	de Alertas. Presentar la solicitud de inscripción del presente Contrato en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y; una vez, presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del presente Contrato en dicho registro en un periodo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Iwe Zirany Torres Millán Apoderado

Pedro Luis Godinez de la Rocha Apoderado



OFERTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua a 7 de julio de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA P R E S E N T E.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ("EL BANCO"), a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.			
Acreditado:	El Estado de Chihuahua ("El Estado")			
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía			
Monto ofertado:	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).			
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo de 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma de presente contrato.			
Período de Gracia:	No aplica			
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.			
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 11 amortizaciones conforme al porcentaje del Ane.			
	Fecha	Amortización		
	Pago 1	\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/10 MN)		
	Pago 2	\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 MN		
	Pago 3	\$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 MN)		
	Pago 4	\$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 MN)		
		The state of the s		
	Pago 5	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)		



1



	Pago 7	\$24´000,000.00 (Veinticuatro millones de		
	1	pesos 00/100 MN) \$28'000,000.00 (Veintiocho millones de		
	Pago 8	pesos 00/100 MN) \$32 '000,000.00 (Treinta y dos millones de		
	Pago 9	pesos 00/100 MN)		
	Pago 10	\$36 '000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 MN)		
	Pago 11	\$40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)		
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencio	0.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomar (TIIE) a 28 días	ndo la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio s, más 1.42%		
Tasa efectiva:	6.33% La curva de	proyecciones de la tasa de referencia fue la por Valmer, tomando como fecha de consulta el		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.			
Oportunidad de entrega de los recursos:	recursos que disponibles par del 14 de julio d	n a partir de la fecha de firma del contrato. Los se obtengan de los créditos, deberán estar a que el Estado haga uso de ellos a más tardar de 2020 al 16 de julio de 2020 antes de las 14:00 de la Ciudad de Chihuahua).		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.	,		
Garantía:	No aplica.			
Instrumento Derivado:	No aplica.			
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos A disposición.	dicionales y sin comisiones de apertura o		
Condiciones precedentes a la disposición del crédito:	manera previa: 1) Entregar debidame 2) Entregar Hacienda que el se obligacion incluyend de los in (sin inclui 3) Entregar Hacienda que "El E formalida relativos a de Deuda	tado"), pueda hacer uso del Crédito, deberá de a "EL BANCO" un original del contrato de Crédito, ente suscrito por "El Estado". a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de del Estado, Dr. Arturo Fuentes Vélez, indicando aldo insoluto total del monto principal de estas nes a corto plazo contratadas por "EL BANCO", lo el Crédito, no exceden del 6% (seis) por ciento gresos totales aprobados en su Ley de Ingresos ir Financiamiento neto), del ejercicio fiscal 2020. a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de del Estado, Dr. Arturo Fuentes Vélez, señalando estado" ha cumplido con todos los requisitos y des previos a la contratación del contrato, a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley a Pública y en La Ley de Disciplina Financiera de		
	4) Entregar	des Federativas y los Municipios. a "EL BANCO" documento firmado por el o de Hacienda del Estado, Dr. Arturo Fuentes		







	de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "EL BANCO" fue una que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar deberá ser conforme al "Anexo A, Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar. 5) Entregar a "EL BANCO", previo a cada disposición, con por lo menos 1 (un) día hábil de anticipación a la fecha en que pretenda realizar una disposición, carta solicitud especificando monto, destino y fecha de la disposición del Crédito.
Tasa de Interés Moratoria:	Ordinaria por el factor 2 (dos).
Obligaciones de hacer fijas:	 Entregar a "EL BANCO" su cuenta pública anual dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal. Entregar a "EL BANCO" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito. Entregar a "EL BANCO" en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato, la solicitud de inscripción del Crédito ante el

Vélez, que contenga el resultado del análisis comparativo





Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), con acuse de recepción electrónico por parte de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- 6. Inscribir el contrato en el Registro Central de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y en el Registro Público Único, en los plazos señalados en el Reglamento del Registro Público Único.
- 7. Entregar a "EL BANCO" la constancia que acredite que el contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público Único.

Atentamente, "EL BANCO"

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Por: Rogelio Ernesto Ramírez Martínez Cargo: Apoderado Legal

Por: Carlos Felipe Aguilera Padilla. Cargo: Apoderada Legal



ANEXO A

No.	Saldo de Capital	Amortización de Capital	Saldo al Final del Periodo	Factor de Crecimiento
1	200,000,000.00	2,000,000.00	198,000,000.00	1.0%
2	198,000,000.00	4,000,000.00	194,000.000.00	2.0%
3	194,000,000.00	6,000,000.00	188,000,000.00	3.0%
4	188,000,000.00	8,000,000.00	180,000,000.00	4.0%
5	180,000,000.00	10,000,000.00	170,000,000.00	5.0%
6	170,000,000.00,	10,000,000.00	160,000,000.00	5.0%
7	160,000,000.00	24,000,000.00	136,000,000.00	12.0%
8	136,000,000.00	28,000,000.00	108,000.000.00	14.0%
9	108,000,000.00	32,000,000.00	76,000,000.00	16.0%
10	76,000,000.00	36,000,000.00	40,000.000.00	18.0%
11	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00	20.0%
		100,000,000.0		100%



